

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR SAN LUIS GONZAGA,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11141  
MUNICIPIO DE SANTA TECLA  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública

San Salvador, 07 de marzo de 2023.



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1) (2) (3) (4)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(3) (4)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar Centro Escolar San Luis Gonzaga, <sup>(2) (3) (4)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) <sup>(2) (3) (4)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL <sup>(3) (4)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL <sup>(3) (4)</sup>

### Funcionario, Empleado y/o Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1) (2) (4)</sup>

Versión Pública

<sup>(1)</sup> Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

<sup>(2)</sup> Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

<sup>(3)</sup> Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

<sup>(4)</sup> Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	13
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	13
XVI.	ANEXOS.....	14

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, del Centro Escolar San Luis Gonzaga, C.I. N° 11141, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 31 de agosto del 2022, según Sistema de Liquidación, el Centro Escolar reportaba un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la Dirección Departamental de Educación (DDE).
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE San Luis Gonzaga C.I. #11141, según registros de Sistema de Liquidación al 31/08/2022.

Realizamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de año 2022, según registros del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar San Luis Gonzaga, liquidó el bono pendiente del año 2021, por un monto total de US\$1,500.00, según detalle en Tabla #1..

Tabla #1: Bono Liquidado año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
TOTAL		US\$1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- Liquidación de fondos fuera de plazo establecido
- No se tiene un libro separado para los ingresos y gastos correspondientes a los otros ingresos del CE.
- No se tienen elaboradas las conciliaciones bancarias correspondientes.
- Falta de capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE por parte de la DDE de La Libertad.

Ver Recomendación en Romano IX.



## 2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al 31 de agosto del 2022, según Sistema de Liquidaciones, comprobamos que el Centro Escolar San Luis Gonzaga, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, correspondientes al año 2021, los cuales, fueron liquidados de forma tardía. Ver Hallazgos #1

### Fondos no liquidados año 2022, ante la DDE La Libertad

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos durante el año 2022, identificando que, según el sistema de liquidaciones, el CE tiene pendientes liquidar un monto de US\$9,007.31, al 1/03/2023; siendo un aspecto recurrente la liquidación de los fondos dentro del plazo establecido.



Versión Pública



## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó según información del sistema de liquidaciones al 31/08/2022, que el Centro Escolar San Luis Gonzaga, con C.I. N° 11141, del departamento de La Libertad, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT durante el año 2021, por un monto de US\$1,500.00, del bono de Funcionamiento de Básica, cuyo plazo establecido, fue el cierre del ejercicio financiero, 2021.

Según consultas en el citado sistema, verificamos que al 1/12/2022, el bono se encuentra en estado "liquidado"; no obstante, dicho proceso fue realizado posterior al plazo definido.

En seguimiento a dicho aspecto, comprobamos que para el año 2022, se tiene pendiente de liquidar al 01/03/2023, un monto de US\$9,007.31, según los bonos detallados a continuación; siendo recurrente la liquidación tardía de los fondos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE		Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.	
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CORDOBA EL SALVADOR		Departamento: LA LIBERTAD		01/03/2023	
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: NUEVA SAN SALVADOR					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11141	CENTRO ESCOLAR "SAN LUIS GONZAGA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	5,707.31	No Liquidado
2	11141	CENTRO ESCOLAR "SAN LUIS GONZAGA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
3	11141	CENTRO ESCOLAR "SAN LUIS GONZAGA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
4	11141	CENTRO ESCOLAR "SAN LUIS GONZAGA"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022 (11-03)	1,800.00	No Liquidado
N° Componente: 4			Sub Total:	9,007.31	
Sub total Municipio NUEVA SAN SALVADOR :				9,007.31	
Sub total Fuente:				9,007.31	
Total por Departamento:				9,007.31	



Versión Pública

## Criterios:

### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

## Causa:

Falta de estrategias del CDE, para lograr liquidar los fondos del Estado, en los plazos establecidos.



## Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos, que respalde con documentos probatorios, el uso de los mismos.

## Comentarios de la Administración:

De la Presidenta Propietaria, Directora del CE San Luis Gonzaga, comentó:

En entrevista realizada por Auditoría Interna en fecha 30/09/2022, la Profesora [REDACTED] Directora del CE, comentó "que los fondos observados no habían sido liquidado por que extravió una factura ..."

## Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, por el incumplimiento en los plazos de liquidación de los fondos del Estado.

## Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE, [REDACTED] [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este Informe.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, gestionar dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República, para su recuperación por la vía judicial.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar San Luis Gonzaga:

En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.



La evidencia del cumplimiento a las recomendaciones por parte de la DDE y CDE, deberán ser remitidas, al correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv); para su seguimiento posterior.

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "San Luis Gonzaga":

Implementen acciones que le permitan cumplir con:

1. Gestione ante la Dirección Departamental, la autorización de los libros de ingresos y egresos correspondiente a los otros ingresos que perciba el CE, a fin de llevar los registros en orden cronológicos y actualizados según la fecha en que se generen.
2. Elaborar las conciliaciones bancarias mensuales, de la cuenta en que, se manejen los fondos.

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar San Luis Gonzaga", [REDACTED]

3. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

4. Programar durante el año 2023, capacitación para los miembros del CDE del CE, respecto a las funciones, atribuciones y responsabilidades.
5. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas al correo [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv); para su seguimiento posterior.

## X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución del Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar San Luis Gonzaga, C.I. N° 11141, del departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE emprendió acciones y logró concluir ante la DDE de La Libertad, el proceso de liquidación de fondos del año 2021, por un monto de US\$1,500.00; no obstante, fue realizado fuera del plazo establecido.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las transferencias por un total de US\$1,500.00, del año 2021, fueron liquidados ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- Las transferencias de fondos realizadas para el año 2022 al CE, por un monto de US\$9,007.31, según el sistema de liquidaciones, se encuentran pendientes de liquidación al 1/3/2023, por lo que, es recurrente, la liquidación tardía de los fondos.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría por Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, del Centro Escolar San Luis Gonzaga, C.I. #11141, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.



XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y al Consejo Directivo Escolar del CE San Luis Gonzaga, C.I. N° 11141, por el apoyo facilitado durante la ejecución de la presente Auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 07 de marzo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name]
- [Redacted Name]
- [Redacted Name]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

Consejo Directivo Escolar período actual del 2021-2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Docente	2021-2023
	Secretario Propietario, Docente	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 2019-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Secretaria Propietaria, Docente	2019-2021
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

